**INFORME EJECUTIVO ANUAL – MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI VIGENCIA 2013**

**Radicado Informe Ejecutivo No. 1276**

**Fortalezas**

**SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO:**

Se encuentra conformado por los siguientes componentes y se aplica en la Superintendencia en forma permanente con la participación y apoyo de la alta dirección

1. Componente de Ambiente de Control:

Durante la vigencia 2013, se realizaron las actualizaciones del Código de Buen Gobierno (Resolución 20131400003525 del 6 de Junio de 2013) y del Código de Ética (Enero de 2013), dichas actualizaciones se encuentran publicadas en la red interna de la Superintendencia – en la pestaña “De Interés” y son socializados entre los funcionarios y contratistas de la Entidad en el programa de inducción al ingresar a la Entidad y de re inducción cuando se presentan cambios a los mismos.

De Conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 Artículos 73 y 76, Decreto 2641 de 2012, en abril de 2013 la Superintendencia elaboro y publico el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de acuerdo a la metodología establecida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, que contempla cuatro componentes: 1) Metodología para la identificación de Riesgos de Corrupción.

Cuyo objetivo fue la construcción del mapa de riesgos de corrupción de la Superintendencia y sus respectivas medidas de prevención, corrección y control y acciones para su manejo; 2) Estrategia Antitrámites: En la cual se definió la aplicación de la política de racionalización de tramites de la entidad; 3) Rendición de Cuentas: En la cual se estableció los mecanismos de rendición de cuentas de la Superintendencia; y 4) Mecanismos para Mejorar la atención al Ciudadano: En la cual se identificaron las acciones necesarias para optimizar la atención al ciudadano en la Unidad. Este Plan fue modificado en Diciembre de 2013, debido a modificación de los numerales 2 y 3, y se encuentra publicado en la página web de la Superintendencia, en la pestaña “Nuestra Entidad – Planes y Programas”.

Adicionalmente durante el año 2013 se realizó dentro de la Superintendencias una capacitación puntual a todos los funcionarios de la entidad en relación con el Código del Buen Gobierno y una re-inducción sobre el Código de Ética y el Régimen Disciplinario.

De otra parte, se tienen definidas las políticas de Administración de Personal las cuales se encuentran publicadas en la red interna de la Entidad y en Isolución para su consulta.

Las necesidades de capacitación de la Entidad se realizan mediante la solicitud de las áreas. Las cuales informan a Talento Humano, sus necesidades de lo que deben saber y/o fortalecer para llevar a cabo los Objetivos Estratégicos, Plan de Desarrollo Administrativo y Plan Operativo Anual, con base en el cual la Superintendencia en la vigencia 2013 estableció el Plan de Capacitación para los Funcionarios.

La Entidad llevó a cabo una encuesta elaborada por Compensar, en la cual se incluía “Calidad de vida Laboral” de la Entidad. Cabe anotar que la Superintendencia cuenta con un sistema de calificación de los funcionarios, establecido en los procedimientos para la Evaluación de Desempeño.

La Alta Dirección durante el año 2013 realizó un seguimiento a las auditorías del Sistema de Control Interno, así como a las acciones implementadas por las diferentes áreas fruto de los planes de mejoramiento elaborados. Lo anterior evidenció el compromiso con el Sistema de Control Interno y con las políticas de autocontrol en la entidad.

1. Componente Direccionamiento Estratégico:

La Superintendencia cuenta con un mapa de procesos donde se estructura el Sistema de Gestión de Calidad bajo las normas técnicas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008 y el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, lo cual ha permitido que los procesos de la Superintendencia estén claramente identificados y se pueda seguir un esquema de mejoramiento continuo institucional.

A través de la Resolución No. 20131210009075 del 6 de diciembre de 2013, la Superintendencia de la Economía Solidaria modificó la Política y los Objetivos de calidad de la Superintendencia como parte del Sistema de Gestión de la Calidad.

La implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en la Superintendencia requirió la participación activa de los funcionarios, directivos, profesionales, técnicos y asistenciales.

Como resultado de esta implementación, Supersolidaria tiene el Manual de Calidad y todos sus procesos y procedimientos debidamente documentados.

Como un compromiso de la Alta Dirección, la Superintendencia de la Economía Solidaria, durante el año 2013, mantuvo la certificación en las normas ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2009.

La Superintendencia de la Economía Solidaria cuenta con una estructura orgánica distribuida misionalmente de acuerdo con los temas y funciones asignados por Ley en dos Delegaturas: Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa y Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 187 del 26 de enero de 2004 y el Decreto 312 del 6 de febrero del 2008 expedidos por el Presidente de la República, la Superintendencia de la Economía Solidaria, tiene una planta de personal de 89 funcionarios, 15 de libre nombramiento y 74 de Carrera, esta planta se encuentra distribuida de conformidad con lo establecido en la Resolución 20104100001155 del 3 de Marzo de 2010 expedida por la Superintendencia.

Se realizó el seguimiento periódico por parte de la Alta Dirección del Plan Operativo Anual, Plan de compas y Plan estratégico. En ellos se observó una ejecución satisfactoria, constituyendo una herramienta de planeación y seguimiento importante para la toma de decisiones y la medición de la eficacia y eficiencia de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Los indicadores de los procesos relacionados con el desempeño de los mismos son actualizados por cada una de las dependencias, estos son recopilados y analizados mediante el Reporte de Indicadores de Gestión y sobre los mismos la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas presenta informe a la Alta Dirección de la Superintendencia.

1. Componente de administración de riesgos:

La Entidad cuenta con una matriz de riesgos para todos sus procesos, la cual cuenta con una metodología definida para la gestión de riesgos, que se encuentra debidamente documentada, y bajo la cual se actualizó la matriz de riesgos para todos sus procesos quedando vigente a partir de diciembre de 2013.

**SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN:**

Se encuentra conformado por los siguientes componentes y se aplica en la Superintendencia en forma permanente con la participación y apoyo de la Alta Dirección:

1. Componente de actividades de control:

Conformado por las políticas de operación que se encuentran definidas en las caracterizaciones de los procesos y publicadas en Isolución. La Superintendencia estableció los procedimientos y manuales, conforme a los cuales se desarrollan las actividades de la Entidad, estos se encuentran publicados en Isolución y son de fácil acceso y consulta para todos los funcionarios.

Cada proceso cuenta con los indicadores de gestión, y su resultado se pública en la página web “Nuestra entidad – Sistema de Gestión de Calidad”, para consulta de la Ciudadanía, dando así cumplimiento al parágrafo 1 del artículo 4 de la Ley 872 de 2003.

La Entidad tiene definido sus controles en el mapa de riesgos, los cuales son monitoreados por los líderes de los procesos.

1. Componente de información:

La información de la Superintendencia de la Economía Solidaria se encuentra sistematizada en todos sus procesos desde el primero hasta el último evento. Es consultable a través del sistema Orfeo y permite la ubicación o avance de cualquier trámite radicado ante la Entidad, tanto por el funcionario como para el usuario externo. Así mismo, se ha verificado que en cumplimiento de la Ley 962 de 2005 la Entidad clasifica y administra su información documental, conforme a lo previsto en la Ley 594 de 2000 (Ley de archivo).

Así mismo, se ha verificado que en cumplimiento de la Ley 962 de 2005 la Entidad cuenta con una gestión permanente de mejoras en sus sistemas informáticos.

1. Componente de comunicación pública:

La Entidad cuenta con una política de comunicaciones, la cual se encuentra establecida en la Resolución No. 995 expedida el 20 de noviembre de 2007, y se puede realizar su consulta en la intranet de la Entidad, en la siguiente ruta: Menú Principal, Políticas – Política de Comunicaciones.

Dicha Política se elaboró acorde con el Modelo de Comunicación Pública Organizacional e Informativa para Entidades del Estado (MCPOI) y contiene los objetivos y compromisos, el Decálogo de Políticas y tipos de divulgación, igualmente se estableció en ella que la comunicación de la Superintendencia externa e interna, se regula con los Parámetros que establezca actualmente el Plan de Comunicación.

De igual manera la Superintendencia cuenta con un Manual para la elaboración de Comunicaciones y actos administrativos, el cual se puede consultar en la intranet de la Entidad dentro de los Manuales que se encuentran publicados en el Menú Principal y en Isolución.

La Superintendencia de la Economía Solidaria promueve y facilita la información y participación ciudadana, a través de su página web, jornadas descentralizadas, audiencias públicas, programa de televisión Supersolidaria TV, revista Enlace Solidario y demás eventos de difusión en los que participa.

La Superintendencia de la Economía Solidaria, acorde con lo establecido en su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en el año 2014 iniciará un proceso de implementación en línea de algunos de sus trámites.

**SUBSISTEMA DE CONTROL DE VALUACIÓN:**

Se encuentra conformado por los siguientes componentes y se aplica en la Entidad en forma permanente con la participación y apoyo de la alta dirección.

1. Componente de autoevaluación:

La Superintendencia realiza reuniones en cada una de las dependencias, con la participación de los funcionarios del área, cuyos temas incluyen autoevaluación del control interno y de gestión. En algunos casos dependiendo del impacto de sus conclusiones y compromisos se escalona la información a la Alta Gerencia.

1. Evaluación independiente:

Durante la vigencia 2013 se realizaron 77 de las 80 actividades de cumplimiento de los Informes, seguimientos y Auditorias de Gestión programadas por la Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al 96% de las mismas, las cuales fueron incluidas en el plan de auditorías aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno.

Dentro de la implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, la Entidad realizó el ciclo de auditorías programadas.

Dentro de las fechas establecidas por la Contraloría General de la República y la Contaduría General de la Nación, se hizo entrega de los informes anuales de Control Interno de Gestión y Contable.

La Oficina de Control Interno durante el año 2013, presento los informes bimestrales de hallazgos relevantes a la Presidencia de la República y el informe cuatrimestral del Sistema de Control Interno, entre otros.

La Oficina de Control Interno durante el año 2013 coordinó la realización del informe ejecutivo anual correspondiente a la Vigencia 2012, dando a conocer la encuesta y los componentes de la misma.

Toda la información contenida en el presente informe es resultado de las auditorías que realiza la Oficina de Control Interno en cada uno de los procesos y que permite visualizar de manera global la implementación del MECI.

1. Planes de mejoramiento:

La Entidad ha cumplido con la elaboración y la Presentación del Plan de Mejoramiento y de los avances al mismo pactados con la Contraloría General de la República - CGR, así como los derivados de las auditorías de evaluación del control interno por procesos, con los siguientes resultados:

El Plan de Mejoramiento que se concertó entre la Superintendencia de la Economía Solidaria y la Contraloría General de la República para las vigencias 2011 y 2012, con corte al 31 de diciembre de 2013 presentó un resultado adecuado en el cumplimiento de los compromisos establecidos.

• Cumplimiento del plan de mejoramiento derivado de las auditorías internas:

Se realiza un plan de mejoramiento por cada no conformidad detectada como resultado de las auditorías internas del Sistema Integrado de Gestión la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas realiza seguimiento a las acciones de mejora establecidas. El resultado de esta información se lleva como entrada para la remisión por la dirección del Sistema de Gestión de Calidad.

La Entidad cuenta con un formato para definir los planes de mejoramiento individual y se encuentra incluido en el procedimiento de evaluación de desempeño.

**Debilidades**

**SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO:**

• No se están llevando a cabo las reuniones periódicas del comité MECI, tal como lo establece la circula 03 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno.

• La estructura de Planta de la Superintendencia es muy limitada, no contando con el personal suficiente para el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo. Sin embargo durante la vigencia 2013 la Superintendencia realizo algunas gestiones para adelantar los trámites correspondientes en busca de conseguir la ampliación de su planta de personal.

• Aun cuando existe un grado importante en la evaluación de la gestión por dependencias, es preciso que las metas propuestas dentro de los Planes establecidos por la Entidad sean adecuadamente planeadas de forma tal que se dé un real y oportuno cumplimiento a las mismas.

• No obstante, aun cuando la Superintendencia cuenta con un sistema de calificación de los funcionarios, establecido en los procedimientos para la Evaluación de Desempeño, los resultados sobre las mismas no se están teniendo en cuenta dentro del Plan de Capacitación de la entidad, para así poder mejorar en los funcionarios el fortalecimiento de sus conocimientos en relación a las funciones propias del cargo.

• Aunque la Entidad llevó a cabo una encuesta elaborada por Compensar, en la cual se incluía “Calidad de vida Laboral”, es importante establecer anualmente la realización de una encuesta específica a sus funcionarios en la que se realice una medición del clima laboral de la Entidad.

**SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN:**

• Durante el año 2013 no se realizó de manera oportuna por parte de las dependencias, la actualización de los indicadores de gestión, lo cual no permitió medir en periodos intermedios la eficiencia y eficacia de las áreas de la Superintendencia.

• Durante el año 2013 se presentó un represamiento de las Peticiones, Quejas y Reclamos interpuestos por los usuarios en Contra de las entidades vigiladas, en la actualidad se continúa implementando un plan de choque que permita subsanar las deficiencias en el nivel de respuesta que se está dando sobre las mismas.

**SUBSISTEMA DE CONTROL DE VALUACIÓN:**

• El sistema de autocontrol de la Entidad, en la parte de gestión, ha alcanzado un buen grado de desarrollo a nivel tecnológico, a través del cual es posible conocer los planes previstos, el grado de cumplimiento y generar las alertas correspondientes. No obstante, desde el ejercicio de las auditorías, se advierte debilidad en el componente de autocontrol, haciéndose necesario fortalecer el compromiso y claridad en las asignaciones de responsabilidades frente a los planes de mejoramiento, así como el seguimiento y control de los mismos por parte de las mismas dependencias.

• Aunque los planes de mejoramiento individual se encuentran definidos en el procedimiento de evaluación de desempeño y se cuenta con el formato para definir las acciones de mejora, durante la vigencia 2013 no se desarrollaron.

• No obstante, aun cuando la Superintendencia realiza reuniones en cada una de las dependencias, con la participación de los funcionarios del área, cuyos temas incluyen autoevaluación del control interno y de gestión, estas no son periódicamente programadas (bajo cronograma aprobado al inicio del año).

**ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:**

Con la iniciativa de la señora Superintendenta, se realizó seguimiento a los planes de mejoramiento y recomendaciones contenidos en los informes de la Oficina de Control Interno, a través de reuniones periódicas y la participación de las áreas comprometidas, con el fin de establecer el cumplimiento de los compromisos adquiridos en dichos planes.

Como conclusión, puede afirmarse que la Superintendencia de la Economía Solidaria desarrolla su gestión dentro de los principios de eficiencia, eficacia y economía, bajo razonable seguridad en su sistema de control interno, susceptible de mejoramiento con la adopción de las medidas que resulten necesarias en el cumplimiento de las siguientes recomendaciones.

**RECOMENDACIONES:**

1. Formalizar la implementación de los planes de mejoramiento individual producto de la evaluación de desempeño de los funcionarios.
2. Fortalecer la apropiación de la cultura del autocontrol en las diferentes dependencias de la Entidad.
3. Consolidar la información de las evidencias de los productos del Modelo Estándar de Control Interno, para facilitar la verificación y seguimiento a la implementación del Modelo.
4. Implementar los mecanismos necesarios que permitan fortalecer las debilidades que se presentan en cada uno de los Subsistemas de Control.

**Diligenciado por: Mabel Astrid Neira Yepes Fecha: 24/02/2014 02:08:08 p.m.**

**Enviado por: Olga Lucia Londoño Herrera Fecha: 24/02/2014 02:08:18 p.m.**

